

RESOLUCIÓN 42

CONSIDERANDO La comunicación enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay adjuntando la "Declaración del Encuentro de Montevideo";

Que dicha Declaración formulada el 2 de marzo de 1985 en la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración, por los Jefes de Estado o de Gobierno y los Jefes de Misiones Especiales de los países miembros de la Asociación reunidos a invitación del Presidente de la República Oriental del Uruguay en ocasión de asumir su alto cargo, tiene el propósito de reafirmar la adhesión a la integración regional y de concertar esfuerzos para afrontar mancomunadamente los efectos negativos de lo que la Declaración de Quito calificó como la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo por la que pasa América Latina y el Caribe; y

Que en la Declaración se ha convenido llevar a cabo este año una rueda de negociaciones para promover un mayor grado de abastecimiento regional procurando atender las demandas nacionales de bienes y servicios con cantidades crecientes de productos propios de nuestros países en condiciones equitativas de intercambio,

EI COMITÉ de REPRESENTANTES,

RESUELVE:

PRIMERO.- Recibir e incorporar al programa de trabajos de la Asociación el contenido de la Declaración del Encuentro de Montevideo, cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Constituirse en un grupo de trabajo permanente con el fin de analizar las acciones que se derivan de la Declaración del Encuentro de Montevideo, y convocar una rueda de negociaciones, para el segundo semestre de 1985.

TERCERO.- Fijar su cronograma de tareas, los temas a considerar y realizar los trabajos preparatorios para dicha rueda de negociaciones, en el marco de las

Resoluciones de la Segunda Reunión del Consejo de Ministros y del programa de trabajos de la Asociación, para lo cual adecuará el mismo estableciendo las prioridades que correspondan.

CUARTO.- El Comité informará al Consejo de Ministros, que se celebrará en 1986, de los progresos alcanzados en la rueda de negociaciones así como de las demás acciones contenidas en la referida Declaración.

ANEXO

DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO DE MONTEVIDEO

En ocasión de asumir su alto cargo el Presidente de la República Oriental del Uruguay, y a su invitación, los Jefes de Estado o de Gobierno y los Jefes de las Misiones Especiales de los países miembros de la ALADI nos reunimos, en presencia de dignatarios de naciones y representantes de organismos observadores en la Asociación y de invitados especiales, con el propósito de reafirmar nuestra adhesión a la integración regional y de concertar esfuerzos para afrontar mancomunadamente los efectos negativos de lo que la Declaración de Quito calificó como la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo por la que pasa América Latina y el Caribe.

Somos conscientes de que la capacidad de respuesta de nuestros países a esta situación internacional adversa depende en alto grado de nuestra voluntad de cooperación política en el marco de la integración regional. La solidaridad latinoamericana es requisito indispensable para la eficaz protección de los intereses comunes y la preservación del objetivo de un desarrollo conjunto de la región, basado en la estabilidad económica y social de todos y cada uno de nuestros países, en la convivencia pacífica entre ellos, en el bienestar colectivo y en la valorización plena de la dignidad humana. Una forma práctica de poner de manifiesto esta solidaridad es la de combinar esfuerzos para utilizar el ancho cauce abierto al comercio recíproco en la región, de administrar en beneficio propio el poder negociador interno del área y de revalorizar el mercado latinoamericano para los latinoamericanos, reorientando en la mayor medida posible nuestro poder de compra hacia nuestros propios proveedores.

Esta acción concertada nos permitirá aliviar en alguna medida el peso abrumador del endeudamiento externo que nos agobia a todos, y cuya secuela son el desempleo, el descenso de la producción, las crisis de balanzas de pagos y el deterioro del nivel de vida de nuestros pueblos.

En este Encuentro de Montevideo reiteramos los compromisos asumidos y los mandatos adoptados por nuestros países en la Asociación, seguros de que su cumplimiento y ejecución representarán pasos hacia adelante en el camino de la cooperación regional en lo económico y financiero.

Dentro de este marco general, singularizamos por su importancia y significación el creciente usufructo común del mercado latinoamericano mediante la intensificación progresiva de los intercambios recíprocos. Con tal fin, convenimos llevar a cabo este año una rueda de negociaciones para promover un mayor grado de abastecimiento regional procurando atender las demandas nacionales de bienes y servicios con

cantidades crecientes de productos propios de nuestros países en condiciones equitativas de intercambio.

Sin perjuicio de continuar las negociaciones comerciales relacionadas con los Acuerdos ya instrumentados en la ALADI, se utilizarán, en esta emergencia, mecanismos especiales tales como la canalización de compras estatales hacia bienes y servicios de la región por la vía de los arreglos bilaterales y multilaterales que se consideren necesarios y operaciones de intercambio compensado concebidas tanto a nivel sectorial como multisectorial.

Asimismo, estimamos conveniente impulsar la aplicación y perfeccionamiento de todos los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, incluso la multilateralización progresiva de los mismos. Consideramos que la preferencia arancelaria regional, puesta en marcha el año pasado en el marco de la Asociación, constituye una base importante con apoyo en la cual deberán emprenderse nuevas acciones que perfeccionen su aplicación, la profundicen y la hagan extensiva a otros países latinoamericanos.

Estamos conscientes que para aspirar a un desarrollo armónico y equilibrado en la región es necesario dar prioridad y dinamizar las acciones que están previstas en el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo de la Asociación, particularmente en lo que se refiere al enriquecimiento de las nóminas de apertura de mercados y la aplicación de los demás mecanismos previstos en el Tratado.

En el mismo sentido reiteramos la importancia de los tratamientos diferenciales también previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

La expansión del comercio intrarregional que promovemos con la rueda de negociaciones antes mencionada requiere el fortalecimiento de los mecanismos de compensación multilateral de pagos y la intensificación de la cooperación monetaria, financiera y técnica, tanto entre los países que forman parte de los sistemas respectivos de la ALADI, como en lo que concierne a la región en su conjunto. Los trabajos que se llevan a cabo en la Asociación sobre estas materias facilitarán las negociaciones comerciales y les servirán de apoyo.

En este contexto, los órganos de la Asociación otorgarán la debida prioridad en sus programas de trabajo, al fortalecimiento de la cooperación en estas acciones e informarán de los progresos alcanzados al Consejo de Ministros en el curso de 1986. Concebimos el bienio 1985-1986 como un período propicio para la acción. En sucesivas declaraciones y numerosos documentos, los países latinoamericanos y los organismos regionales han delineado claras definiciones de política económica para un mundo en crisis y han enunciado principios incontrovertibles de justicia social internacional, vulnerados por los efectos de una coyuntura recesiva global. Se trata ahora, ante las respuestas vacilantes y la insuficiente voluntad de cooperación de las naciones desarrolladas, de darle un sentido más práctico y concreto a la vocación latinoamericana de unidad y cooperación recíproca

